



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: Anexo Bases y condiciones para la Convocatoria de Ingresos a la CIC 2022, Modalidad Proyectos Especiales Áreas Temáticas y con Provincias.

Bases y condiciones para la Convocatoria de Ingresos a la CIC 2022, Modalidad Proyectos Especiales Áreas Temáticas y con Provincias.

Bases y Condiciones Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Temáticos

Alimentos

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar Investigadoras/es en condiciones de incorporarse en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Proyectos Especiales en Alimentos 2022.

Este Proyecto de Ingresos a la CIC tiene como objetivo contribuir al logro de mayor productividad y competitividad sustentable (en sus aspectos económico, social y ambiental) de las industrias dedicadas a la producción de alimentos y bebidas, así como fortalecer el agregado de valor a nivel local de la producción primaria para el aprovechamiento integral de los recursos biomásicos y para la generación de capacidades orientadas al desarrollo de productos innovadores con alto potencial de inserción en mercados internacionales. Esta definición se funda en la posibilidad que tiene Argentina para escalar sus ya considerables capacidades tecnológicas para producir de manera más eficiente y sostenible alimentos de calidad que puedan satisfacer tanto las demandas internas como las demandas crecientes y cada vez más exigentes de los mercados externos.

Asimismo, esta iniciativa se propone contribuir, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico, a garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria en nuestro país.

Se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas definidas como prioritarias, promoviendo el desarrollo y consolidación de los diferentes grupos y centros de investigación y logrando una distribución más equilibrada de los recursos humanos a nivel nacional. Ello permitirá aumentar su potencial e impacto en el avance científico y en el abordaje de múltiples problemáticas con implicancias sociales y económicas.

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 36 ingresos para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

- Desarrollo de tecnologías e innovaciones en la materia prima, productos y procesos para la provisión de alimentos de calidad con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y al mejor posicionamiento en el mercado internacional.
- Elaboración y producción de alimentos con alto valor nutricional y funcional.
- Escalado y mejora de procesos productivos.
- Caracterización, valorización económica y reducción de las pérdidas físicas de las cadenas de valor (incluye desde la materia prima, envases, productos, recursos naturales -agua y energía-, recursos humanos, entre otros).
- Productividad, calidad e inocuidad alimentaria.
- Logística 4.0 y 5.0 (computación en la nube, Big Data, Inteligencia Artificial y Business Intelligence Service) aplicada a la producción, desarrollo, procesamiento y distribución de alimentos.
- Desarrollo de bioproductos y biomateriales en pos de realizar un uso integral de la biomasa y consolidar esquemas productivos de segunda y tercera generación en materia de valor agregado.
- Impacto del cambio climático en la producción de alimentos.
- Impacto socio-ambiental de la producción de alimentos.
- Mejora de la calidad nutricional del agua para consumo humano. Tecnologías y estrategias para el acceso, gestión y uso del agua. Potabilización del agua.
- Tecnologías para la agricultura familiar (producción, distribución, comercialización comunitaria, etc.).
- Seguridad y soberanía alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica).
- Estado nutricional, calidad y comportamiento alimentario de niños, niñas, adolescentes, personas adultas y

adultas mayores. Lactancia humana, salud materno-infantil asociada a la alimentación. Educación alimentaria.

● Pobreza, desigualdad y vulnerabilidad socio ambiental. Impacto nutricional de políticas de ayuda alimentaria.

● Desarrollo de alimentos para regímenes especiales y/u orientados a grupos específicos. Nutrigenómica.

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacionales y Provinciales, otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o en Empresas de Base Tecnológica.

3. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 24 de los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa. En el caso de la Provincia de Buenos Aires se priorizan las zonas de influencia de los CCT CONICET Mar del Plata, Bahía Blanca y Tandil y del Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CITNOBA).

4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET

5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.

6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1° de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.

9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva

deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127381399-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo a las prioridades establecidas. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales

Cannabis medicinal y cáñamo industrial

En Argentina, la Ley 27.350 ha establecido un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados. Más recientemente, la Ley 27.699 de 2022 ha reglamentado el desarrollo productivo en torno a la industria del cáñamo, abarcando la cadena de producción y comercialización nacional o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica y el uso industrial, promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva.

El cannabis de uso industrial y medicinal se presenta como una oportunidad para Argentina no sólo por ser un mercado global emergente, sino por ser una actividad intensiva en conocimiento tecnológico y agroindustrial. El rol del sistema nacional de ciencia y tecnología en general, y del CONICET en particular, es central para fortalecer e impulsar la integración del conocimiento y del desarrollo tecnológico asociado al cannabis, el cáñamo y sus derivados, acompañando los cambios recientes en leyes y normativas que buscan posicionar al país con ventajas competitivas para el desarrollo soberano de la temática y su competencia en el mercado regional e internacional.

Esta participación es central no sólo por las necesidades de investigación sobre los usos y de innovación tecnológica del sector sino también para garantizar que el Estado conserve su capacidad de articular y planificar el uso del cannabis en base a los conocimientos científicos y técnicos que garanticen la calidad para su uso terapéutico a precios accesibles para el conjunto de la sociedad, tanto a través de la mejora constante de las reglamentaciones como en el desarrollo de técnicas de producción y genéticas nacionales que contribuyan a la reducción de costos.

Por las razones antes expuestas, el Directorio del CONICET llama a concurso CIC en la mencionada temática.

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 12 ingresos para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

- Investigación y desarrollo genético y fenotípico de la planta de cannabis, incluyendo la puesta en valor de los cultivares locales, que expresen altos niveles de principios activos y resistencia a plagas y enfermedades, en los diferentes territorios de nuestro país.
- Desarrollo de tecnologías asociadas a la producción de flores y biomasa, y a la inserción del Cáñamo en otras industrias (energética, alimenticia, textil, etc.).
- Caracterización, control de calidad y trazabilidad de las semillas.
- Desarrollo de productos derivados del cannabis para uso industrial y en salud humana y animal. Desarrollo de formulaciones farmacéuticas innovadoras. Control de calidad y trazabilidad integral de la producción (de materias primas a productos finales).
- Desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de los residuos que genere la industria del cannabis (biomasa), para fomentar un aprovechamiento integral del cultivo.
- Estudio del sistema endocannabinoide.
- Uso de cannabis en modelos experimentales con diferentes patologías. Ensayos clínicos en pacientes con diferentes patologías con cannabis y derivados. Prácticas terapéuticas y modalidades de uso.
- Estudios de fisiología vegetal de Cannabis sativa ante distintas variables ambientales y edafológicas.

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Universidades Nacional y Provinciales, instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente o Empresas de Base Tecnológica.

3. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 6 los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa.

4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET

5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.

6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1° de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.

9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo

con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127391796-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales Temáticos

Educación

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 16 ingresos a la CIC orientados al desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

- La construcción de conocimientos y las interacciones escolares. Los procesos de enseñanza y aprendizaje desde distintos enfoques disciplinarios (pedagógicos, didácticos, curriculares, etc.). La incidencia de la cultura visual digital y el uso de tecnologías en los espacios escolares.
- Formación docente en institutos de educación superior y universidades. Experiencias de virtualización de la educación secundaria y superior. La formación en educación ambiental, educación intercultural, educación y discapacidad, educación sexual integral, educación rural, educación artística, educación científica, y otras áreas de vacancia.

● Problemáticas emergentes de la educación secundaria obligatoria (formatos, trayectorias, programas), la educación de jóvenes y adultas/os, el vínculo con el trabajo y la formación técnico-profesional.

● Problemáticas vinculadas con el derecho a la educación en contextos de desigualdad. El fenómeno de la desvinculación escolar, en particular a partir de la pandemia de COVID-19. La participación de distintos agentes sociales (comunidades, organizaciones sociales, otros) en las experiencias de educación infantil y juvenil.

● Transformaciones históricas y recientes del sistema educativo: políticas educativas (actores, agendas, relación nación-provincias) y aspectos supranacionales y comparados de la educación. Enfoques cuantitativos sobre el sistema educativo. La producción y comunicación de conocimientos educativos en el espacio público.

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.), Facultades/Departamentos de Educación y otras instituciones de investigación y desarrollo vinculadas temáticamente.

3. A fin de lograr una distribución territorialmente equilibrada de los ingresos, al menos 12 los cupos establecidos para este llamado serán asignados a zonas geográficas priorizadas: NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y, de la zona central, las provincias de Entre Ríos y La Pampa.

4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET

5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.

6. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.

9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente

llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

14. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127542379-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales

Provincia de Corrientes

Este llamado busca incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de I+D de la Provincia de Corrientes. La definición de las temáticas que aborda toma en consideración tres de los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes en el marco de las Agendas Territoriales Integradoras. Los vectores considerados son:

- Economía del conocimiento aplicada a la actividad agroindustrial.
- Recursos hídricos, energías renovables y ambiente natural.
- Salubridad.

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022.

Cierre: 15 de marzo de 2023.

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023.

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 17 ingresos en la provincia de Corrientes, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas temáticas:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL, CONICET-UNNE)	Sustentabilidad ambiental en el NEA: incorporación de valor agregado a la producción ganadera y forestal a través del manejo de la biodiversidad.	4
	Conservación de la biodiversidad en sistemas	

	<p>de producción ganaderos.</p>	
	<p>Ecohidrología: variabilidad hidrológica y la distribución espacio-temporal de bosques en la planicie inundable del río Paraná.</p>	
	<p>Estado de Salud de los Ecosistemas.</p>	
<p>Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE, CONICET-UNNE)</p>	<p>Mejoramiento de la eficiencia de la producción y de la conservación de la biodiversidad en sistemas agropecuarios y forestales de Corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de la flora nativa para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de alto valor productivo regional. - Optimización de sistemas productivos mediante el estudio de las bases ecofisiológicas, reproductivas y genéticas de cultivos de importancia regional. - Biodiversidad en ecosistemas nativos y productivos. 	4
<p>Instituto de Modelado e Innovación Tecnológica (IMIT, CONICET-UNNE)</p>	<p>Transformación de la biomasa residual proveniente de la actividad agroforestal industrial en biocombustibles de alto valor energético como prevención de focos de incendio.</p>	
	<p>Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: detección de compuestos bioactivos, aislamiento, purificación, modelado de proceso de encapsulamiento y diseño experimental en forma conjunta con el área de modelado, ensayos de efectividad.</p>	4
	<p>Compuestos bioactivos autóctonos de la región NEA: propiedades de bacterias autóctonas promotoras de la salud humana.</p>	

<p>Instituto de Química Básica y Aplicada del Nordeste Argentino (IQUIBA NEA, CONICET-UNNE)</p>	<p>Aprovechamiento de biomoléculas y compuestos bioactivos provenientes de la biomasa del NEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedades tecno-funcionales y bioactivas de legumbres modificadas por tratamientos no convencionales. - Evaluación de compuestos con potencial efecto farmacológico derivados de la biomasa del nordeste argentino. - Valorización de plantas y residuos agroalimentarios aplicando tecnologías de extracción innovadoras (MW, DES, US) para la recuperación de compuestos bioactivos. - Toxicología en salud humana. Alternativas terapéuticas y farmacológicas. 	<p>4</p>
<p>Facultad de Medicina - Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)</p>	<p>Modelos animales para estudios preclínicos farmacológicos, nutrición y toxicológicos.</p>	<p>1</p>

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cuál se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o

Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.

8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar.

14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127495595-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo con los cupos asignados. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales

Provincia de Misiones

Este llamado tiene como fin incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de I+D de la Provincia de Misiones. Para definir las temáticas que aborda, toma en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en el marco de las Agendas Territoriales:

- Uso sostenible de la biodiversidad y cambio climático.
- Economía del conocimiento.
- Agregado de valor en origen.
- Uso eficiente de la energía.
- Salud.

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 17 ingresos en la provincia de Misiones, para el desarrollo de

temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
<p>Instituto de Biología Subtropical (IBS, CONICET-UNAM)</p>	<p>-Caracterización y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad vegetal de Misiones: recursos alimenticios, ornamentales, forestales y forrajeros de la flora nativa de Misiones.</p> <p>-La conservación de especies vegetales de Misiones ante condiciones de cambio climático y su potencial para el desarrollo de nuevos cultivos o variedades de valor productivo regional.</p> <p>-Estudios evolutivos y morfológicos en poblacionales de insectos, de anuros y de vertebrados superiores de Misiones.</p> <p>-Insectos y Vertebrados como vectores y/o reservorios de parásitos y patógenos de implicancias para la conservación biológica.</p> <p>-Genómica aplicada a eco-epidemiología preventiva de dengue y su relación con la resistencia a insecticidas en mosquitos: nuevas tecnologías genómicas. (Línea de trabajo articulada con la Universidad Católica de Misiones).</p>	<p>5</p>
<p>Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH, CONICET-UNAM)</p>	<p>- Biodiversidad, seguridad y ambiente.</p> <p>- Agricultura familiar. Estado y sustentabilidad.</p> <p>- Historia ambiental, trabajo y economías con la yerba mate y el té.</p> <p>- Educación para la salud.</p>	<p>4</p>

Instituto de Materiales de Misiones (IMAM, CONICET-UNAM)	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías limpias de elaboración de productos con alto valor agregado - Tecnología para el Uso Racional de la Energía Domiciliaria e Industrial. - Desarrollo de Nuevos Biomateriales con Potenciales Aplicaciones Biomédicas. 	4
Facultades de Ingeniería, de Ciencias Forestales y de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Universidad Nacional de Misiones (UNaM)	<ul style="list-style-type: none"> -Economía del conocimiento y valor agregado de origen. -Uso eficiente de la energía. 	2
INTA Centro Regional Misiones	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y caracterización de mercados alternativos de la Agricultura - Familiar. Diseño y formulación de estrategias de intervención apropiadas para su fortalecimiento y multiplicación. 	1
Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT)	<ul style="list-style-type: none"> -Escenarios eco-epidemiológicos de transmisión de bacterias zoonóticas en pulgas de mamíferos domésticos y silvestres en la provincia de Misiones. 	1

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.

3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET

4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.

5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
 7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
 8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
- Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.
9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
 10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
 11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
 12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.
 13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar
 14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127492472-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo, de acuerdo con los cupos asignados. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales

Provincias de Salta y Jujuy

Este llamado tiene como objetivo central fortalecer los recursos humanos en CTI en las provincias de Salta y Jujuy, atendiendo a la necesidad de incrementar la cantidad de investigadoras/es CIC así como:

- a) fortalecer los institutos de doble dependencia alentándolos a la creación de nuevas líneas de trabajo que se deriven o confluyan con las líneas existentes, atendiendo problemáticas sociales, productivas y de políticas públicas definidas por el gobierno de ambas provincias, y
- b) fortalecer otros organismos de CyT en las provincias para desarrollar líneas de trabajo conjuntas con el CONICET, para las cuales dichos organismos trabajan en la generación de condiciones adecuadas de equipamiento e infraestructura, así como la formación de recursos humanos en las temáticas definidas como prioritarias por las provincias.

Esta propuesta incorpora las Universidades Nacionales (UNSA-UNJu), las Agencias de Ciencia, Tecnología e Innovación de Salta y Jujuy, a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de Salta, los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la Producción y Desarrollo Sustentable de Salta y la Administración de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, quienes proponen líneas con fuerte anclaje regional, en actividades de transferencia y en la resolución de problemáticas de orden social y productivo claves en las provincias.

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 20 ingresos en las provincias de Salta y Jujuy para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

TEMA I: DESARROLLO HUMANO Y TERRITORIAL

- a) Hábitat, inclusión y sostenibilidad.
- b) Enfermedades de Impacto ambiental y regional, enfermedades reemergentes y desatendidas.
- c) Salud inclusiva.
- d) Investigación clínica.
- e) Acceso al agua.
- f) Desigualdad, pobreza y exclusión social.
- g) El rol socio-cultural y económico de las mujeres en sus comunidades.
- h) Gobernanza, democracia y educación.

TEMA II: CAMBIO CLIMÁTICO, MECANISMOS DE ADAPTACIÓN y MITIGACIÓN, TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE

- a) Desarrollo Energético. Transición y Eficiencia Energética.
- b) Gestión integral del territorio. Peligrosidad, Vulnerabilidad, Riesgos.
- c) Servicios ecosistémicos, biodiversidad.
- d) Valoración de pérdidas ambientales.

TEMA III: SISTEMAS SOCIO PRODUCTIVOS REGIONALES

- a) Desarrollo Económico Integral y Sostenible.
- b) Estructura productiva y empleo.
- c) Transferencia tecnológica para el valor agregado de origen.
- d) Tecnología de Alimentos.
- e) Generación de conocimientos sobre recursos estratégicos regionales.
- f) Acceso y valorización de recursos genéticos, regulación y legislación.

TEMA IV: TURISMO, POLÍTICAS CULTURALES y PATRIMONIALES

- a) Preservación del patrimonio cultural y arqueológico.
- b) Accesibilidad y valorización.
- c) Puesta en valor de Circuitos Turísticos.
- d) Adaptación a nuevas exigencias y reorientación.
- e) Diversidad turística y su valoración como medio de contacto cultural.

TEMA V: SERVICIOS BASADOS EN ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

- a) Industria del Software.
- b) Biotecnología.
- c) Industria 4.0.

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en las Provincias de Salta o Jujuy en institutos de doble dependencia CONICET-UNSa y CONICET-UNJU, dependencias académicas, la Administración de Parques Nacionales en la región de Salta-Jujuy, Organismos de CyT con sedes provinciales en Salta-Jujuy, Empresas de Base Tecnológica reconocidas por el CONICET y hospitales provinciales y municipales, entre otros.

3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.

4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades

del ingreso a la CIC 2022.

5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1° de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.

8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.

10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127541351-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre Provincias, áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

Bases y Condiciones para Ingresos CIC 2022 Proyectos Especiales

Provincia de Santiago del Estero

Este llamado se funda en la necesidad de fortalecer los recursos humanos en CTI en la provincia de Santiago del Estero, dado que se trata de una de las provincias con una baja inserción de investigadoras/es del CONICET, ubicándose por debajo de la media nacional en cuanto a cantidad de investigadores.

Los criterios utilizados para definir las líneas o temáticas de la presente convocatoria tienen los siguientes objetivos generales:

- Fortalecer las capacidades de investigación científica en la provincia, tanto en los institutos de dependencia compartida entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y el CONICET, como en institutos de la UNSE previstos en esta convocatoria.
- Impulsar la investigación científica en líneas prioritarias definidas por el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, especialmente las vinculadas con la transición energética, la generación y distribución sostenible de energía eléctrica a partir de energía geotérmica.

Asimismo, esta convocatoria toma en consideración los Vectores de Desarrollo Social y Productivo definidos por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en el marco de las Agendas Territoriales:

1. Sistema Agroalimentario y Agroindustrial

2. Ambiente y Recursos Naturales
3. Economía del Conocimiento
4. Turismo y Desarrollo de Economías Locales
5. Transición energética

Cronograma

Apertura: 12 de diciembre de 2022

Cierre: 15 de marzo de 2023

Publicación y notificación de los resultados: septiembre de 2023

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 16 ingresos en la provincia de Santiago del Estero, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:

Lugar de trabajo	Áreas temáticas	Cupos asignados
Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC, CONICET-UNSE)	Aprovechamiento bionanotecnológico de recursos naturales y productivos de la provincia de Santiago del Estero.	2
Centro de investigaciones en Biofísica aplicada y Alimentos (CIBAAL, CONICET-UNSE)	Productos alimentarios de calidad integral mejorados por: nuevos principios activos, sistemas vehiculizantes y la aplicación de tecnologías para el procesamiento y conservación de vegetales.	2
Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSaTeD,	-Una Salud: Zoonosis de Santiago del Estero. Exploración multidisciplinaria de enfermedades zoonóticas con afectación	2

CONICET-UNSE)	<p>de procesos productivos</p> <p>-Producción Caprina. Exploración del estado de salud y mejoramiento productivo de las majadas caprinas en Santiago del Estero.</p>	
Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES, CONICET-UNSE)	<p>-Sistemas productivos agroalimentarios bajo manejo sustentable del bosque chaqueño en Santiago del Estero</p> <p>-Mercado de trabajo y políticas públicas</p>	2
Instituto de Tecnologías Aplicadas (ITA), Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, UNSE.	<p>-Evaluación de la capacidad para producir energía eléctrica del Sistema Geotérmico Termas de Río Hondo para la producción de energía eléctrica.</p> <p>-Estudio de diversos escenarios de impacto de sistemas geotérmicos de Termas de Río Hondo en la Red Interconectada de Distribución de Energía.</p> <p>- Estudios, análisis y evaluación de indicadores de Sustentabilidad Ambiental en proyectos de aplicación de Energías Renovables y Eficiencia Energética</p>	6
Instituto de Tecnología de la Madera (ITM), Facultad de Ciencias Forestales, UNSE	Bioeconomía. Valoración económica de la generación de energías alternativas.	
Instituto de Investigación en Informática y Sistemas de Información (IISI), UNSE	Desarrollo de modelos computacionales y matemáticos que permitan determinar y/o predecir las características energéticas renovables de la provincia, su distribución y uso para el alcance eficiente a la población.	2

2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en los lugares de trabajo indicados.
 3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
 4. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2022.
 5. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 6. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
 7. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal, sin perjuicio de que luego del resultado de la evaluación, el Directorio le otorgue una categoría diferente a la seleccionada.
 8. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que el/la postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
- Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento de que un/a Director/a-Codirector/a propuesto/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.
9. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
 10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulan a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
 11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2022, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

13. Las/os/es postulantes seleccionadas/os/es deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad (Anexo IF-2022-127543677-APN-CONICET#MCT).

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y lugares de trabajo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.